



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 370.14

Salta, 21 NOV 2014

Expediente N° 6201/13

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó el llamado a concurso público de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Economía III de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán Rosario de la Frontera llamado por Res. DEC-ECO N° 593/13, y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Res. N° 350/87 y modificatorias.

**QUE** la única postulante inscripta al concurso de referencia, Lic. Cecilia Edith AMIRI, ha desistido a su postulación por lo que corresponde se declare desierto el presente concurso.

**QUE** a fs. 104 del Expediente de referencia, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/14 de fecha 11.11.14 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 103, del referido Expediente, por el cual aconseja: "Se solicite al Consejo Superior declarar desierto el concurso de acuerdo a lo establecido por el Art. 53 inc. d) de la Res. C.S. N° 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concurso para provisión de cargos de Profesores Regulares)".

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROPONER** al Consejo Superior declare desierto el concurso público de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Economía III de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán Rosario de la Frontera de esta Universidad, llamado por Res. CD-ECO N° 593/13, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior autorización para llamar nuevamente a concurso público de antecedentes y prueba de oposición el cargo mencionado en el Art. 1°.

**ARTICULO 3°.- HAGASE SABER** al Director del Departamento de Economía Lic. Carlos Luis ROJAS y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/os  
ee

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



C/ Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa